**No. 671 de 2021**

Bogotá D.C.,03 de diciembre de 2021

Señor
**JOHN HENRY GONZALEZ MAHECHA**
Representante Legal
**CONTRAPUNTO GROUP SAS**
NIT : 901.096.303-7
Dirección: CARRERA 24 63 C 28 – Oficina 501
Telefono: 6017427446
Direccion de correo electronico: johngonzalez@produccionescontrapunto.com
Ciudad: **BOGOTÁ.**

**ASUNTO:** Aceptación de Oferta **N° 671 de 2021**

Respetado Sr Gonzalez:

Con toda atención me permito informarle, que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acepta su oferta presentada el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 a las 01:16 PM, a través de la plataforma SECOP II, y por tanto se adjudica el presente proceso por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000)**, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No.MC-012 DE 2021.**

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **TIPO DE CONTRATO**: Prestación de Servicios.

**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021.

2. **ALCANCE DEL OBJETO**:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

La prestación de los servicios médicos que ocurran dentro del área protegida deberá contener los componentes de: Orientación médica telefónica y virtual, atención de eventos que sean calificados como emergencias o urgencias, traslados primarios asistidos bajo criterio médico.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, este, se dividirá en tres etapas: etapa de preparación y montaje, etapa de ejecución y entrega de la grabación de la rendición de cuentas.

La fecha prevista para realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, esta para el 14 de diciembre, esta fecha puede variar por condiciones presentadas por el CO-VID 19, pero no sobrepasará el 31 de diciembre del 2021, atendiendo al principio de anualidad de la vigencia.

4. **LUGAR DE EJECUCION:**





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

icontec ISO 9001 SC - CER815335 IQNet

El lugar de ejecución será en el Auditorio Principal, primer piso, del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la **Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá** o donde la Entidad determine, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional decrete.

## 5. VALOR:

La ejecución del presente contrato será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($17.850.000),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

## 6. FORMA DE PAGO:

El valor de este contrato se pagará una vez se haya realizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vía streaming, se entregue el material grabado y el material de divulgación del evento recibido a satisfacción. Estos serán soportados mediante informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, junto con la factura, certificado de pago de parafiscales y seguridad social y demás requisitos de ley, dentro de los treinta días siguientes a su presentación.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Si el proveedor está obligado a "facturar electrónicamente", deberá cumplir las indicaciones para su presentación emitidas en la directiva circular 016 de marzo de 2021, de conformidad con la Directiva Presidencial 09 de 2020.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

***1.*** *SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).*

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles "Multidispositivo".
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
- Pantalla para proyectar presentaciones de 5 mts x 3 mts
- Luces para mejorar video de transmisión

***2.*** *PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.*

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.
- tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

***3.*** *SOPORTE RECURSO HUMANO*

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

***4.*** *PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTO*

- Pieza de promoción de Audiencia Pública para la divulgación.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

***5.*** *Entregar diseño y elaborar branding del evento, Backing de 2X4 metros, diseño aprobado por supervisión.*

| ÍTEM | CANT | ARTICULO | UNIDAD DE MEDIDA | CALIDAD MÍNIMA | LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Backing flex | Unid | **Backing Flex de** 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio. **Tamaño:** 2x2m, 3×2 y personalizados **Empaque:** Tula | NA |

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## 8. Obligaciones Generales:

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, en la ciudad de Bogotá.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 y demás normas aplicables
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
6. Mantener informado a la Supervigilancia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, reportando de forma inmediata al supervisor del contrato.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato
9. Durante la vigencia del presente contrato, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SC - CER815335

10. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Superintendencia en horario hábil, por el plazo de ejecución del contrato.
11. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 capitulo sexto (6), que trata del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Que con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Supervigilancia ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
13. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
14. Las demás obligaciones que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

**8.1. Obligaciones especificas:**

El contratista se obliga a desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado con el supervisor designado, y garantizar que, el diseño de la escenografía o montaje, los elementos técnicos, publicitarios y de transmisión estén disponibles para la transmisión en directo en la fecha determinada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se obtengan los resultados esperados.

1. Suministrar servicio de streaming (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real de la Rendición de Cuentas vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021 a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras, pantalla de 5 metros de largo y 3 metros de alto para proyectar presentación y video, 1 atril con branding de la SuperVigilancia, 1 Backing de 2 mts X 4 mts según diseño aprobado por comunicaciones y seis (6) pendones de 1.60 mts x 60 cms.
3. Garantizar que la Audiencia de Rendición de Cuentas sea un espacio de participación ciudadana, que permita interactuar al usuario y al empresario con la Entidad (feedback).
4. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de interés en la rendición de cuentas de la Entidad.
5. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
6. Sostener dos (2) reuniones previas al evento con el fin de coordinar aspectos técnicos, logísticos y de protocolo y hacer pruebas de transmisión.
7. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Auditorio del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
8. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
9. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video en una rendición de cuentas.
10. Proveer dos (2) monitores de 50 pulgadas de retorno con base al piso y de 60 pulgadas con cableado SDI y HDMI.
11. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet que ofrece el auditorio, se debe utilizar este mecanismo redundante.
12. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
13. Entregar diseño de montaje y elaborar branding del evento.
14. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital (enlace).





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

icontec ISO 9001 SC - CER815335 IQNet

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Entidad, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar el informe y formular las observaciones correspondientes y verificar el cumplimento de los requisitos para el pago de la factura.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993.

## 10. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
c) **Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.

## 11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

**MULTAS**

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LA SUPERVIGILANCIA podrá mediante acto administrativo motivado sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato.

## 12.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SUPERVIGILANCIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad de valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que LA SUPERVIGILANCIA descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de las obligaciones.

El proceso sancionatorio se seguirá conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 13.CONFIDENCIALIDAD

La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del contrato, gozan de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello toda información a la que tenga acceso el contratista está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pacten en el contrato.

**14.CESIÓN**

EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, total o parcialmente, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito, otorgado por el ordenador del gasto, como el competente para hacerlo por LA SUPERVIGILANCIA.

**15.INDENMNIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga para con la Supervigilancia a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de subcontratistas o dependientes.

**16.DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO**

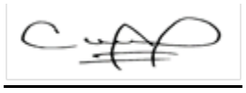
Sí transcurridos tres (3) días, a partir de la publicación de la carta de aceptación, el contratista no se ha presentado, con las pólizas (cuando aplique), para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, la entidad podrá dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, para la declarar incumplimiento, por parte del contratista, sin perjuicio de que en otro momento se pueda declarar el incumplimiento, con base en la normativa vigente.

**17.LIQUIDACIÓN**

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

**18.PUBLICACIÓN**: El proceso de selección de Mínima Cuantía y la Carta de Aceptación de Oferta se encuentran publicados a través de la Plataforma SECOP II.

Atentamente:



**CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA**
**Ordenador del Gasto**





Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

SC - CER615335